ORDENANZA Nº 192

VISTO:

La presentación efectuada mediante Expediente 312-M17-P-1986, por los Sres. Rolando V. Pérez y Vilfredo Macián; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan aprobación de Plano de División de la propiedad de ambos identificada Catastralmente con el Padrón 81.529, basándose en Plano de Anteproyecto de Loteo aprobado con fecha 16/07/1975, que se agrega a fojas 12 del expediente pre-citado;

Que se ofrece formalizar la donación de calles y espacios verdes consignados en el Anteproyecto, verificando la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Yerba Buena que las superficies ofrecidas en donación cumplen con las disposiciones de la Ley de Ejidos, vigente en el año de aprobación del Anteproyecto;

Que se acredita debidamente la titularidad del dominio del Inmueble con el informe del Registro Inmobiliario, obrante a fojas 23, 24 y 25;

Por lo precedentemente expuesto y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 5529;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a aceptar la donación de la superficie ofrecida para calles, la que asciende a un total de 23.502,78mts² mas los 177,78mts² destinados a ochavas.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a aceptar la donación de una superficie de 4.586,69mts², la que se destinará a espacios verdes y/o equipamiento comunitario y que comprende la fracción identificada en el plano de división con el número V y los lotes 9 y 10 de la manzana E.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.